



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

FECHA 15 Enero 2026

PUBLICA

**CIUDADANOS DIPUTADOS
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES**

Los que suscribimos Claudia Murguía Torres, Isaías Cortés Berumen, Julio César Hurtado Luna, César Octavio Madrigal Díaz y Marco Tulio Moya Díaz, Diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 135 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por este conducto tenemos a bien elevar a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, **que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco**, en base a la siguiente:

INFOLEJ
2062-LXIV

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la movilidad constituye un derecho humano de carácter fundamental, indispensable para el ejercicio efectivo de otros derechos como el acceso al trabajo, la educación, la salud y la vida digna. En el Estado de Jalisco, el transporte público es el principal medio de desplazamiento para millones de personas, por lo que su calidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia resultan prioritarias.

4419
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
14 ENE 2026
13:35

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Asimismo, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce el derecho

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

humano a la movilidad bajo principios similares, obligando a las autoridades a garantizar un sistema de transporte público digno y eficiente.

En este contexto, el incremento de la tarifa del transporte público a 14 pesos debe estar estrictamente condicionado al cumplimiento de mejoras sustanciales y verificables en la calidad del servicio. No puede concebirse un aumento tarifario sin que existan beneficios reales, medibles y sostenidos para las personas usuarias.

El Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en el ejercicio de su función de control, fiscalización y vigilancia, tiene la responsabilidad de supervisar que las decisiones que impactan directamente en la economía familiar estén debidamente justificadas y acompañadas de mejoras concretas en los servicios públicos.

Por ello, resulta necesario crear una Comisión Especial de carácter temporal, con facultades específicas para vigilar, evaluar y auditar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad del transporte público, en coordinación con el Observatorio Ciudadano de Movilidad y Transporte Público del Estado de Jalisco, como instancia ciudadana especializada.

Dicha Comisión permitirá generar un análisis técnico, objetivo y transparente que determine si el incremento tarifario se sostiene en mejoras reales o si, por el contrario, debe revertirse en protección del interés público.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La presente iniciativa se sustenta en los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, derecho humano a la movilidad.

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 15, 28 y 35 fracción I.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, artículos 22 fracción I y 74.

Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, en lo relativo a la calidad del servicio, derechos de las personas usuarias y facultades de supervisión.

OBJETO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La Comisión Especial tendrá por objeto vigilar, evaluar y auditar, en coordinación con el Observatorio Ciudadano de Movilidad y Transporte Público del Estado de Jalisco, el cumplimiento de las condiciones necesarias para que la tarifa del transporte público se mantenga en 14 pesos, específicamente:

Reducción efectiva del tiempo de espera entre unidades.

Disminución de la saturación de camiones en horas pico.

Existencia de paradas y estaciones seguras, accesibles y dignas.

Implementación del pago automatizado mediante tarjetas bancarias y sistemas de recarga fáciles y accesibles.

Condiciones de seguridad para las personas usuarias del transporte público.

Información en tiempo real sobre derroteros, rutas y hora de llegada de cada unidad a paradas y estaciones.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Especial contará con las siguientes atribuciones:

- I. Revisar y diagnosticar las condiciones actuales de la prestación del servicio de transporte público en el Estado de Jalisco.
- II. Coordinar acciones conjuntas con el Observatorio Ciudadano de Movilidad y Transporte Público del Estado de Jalisco para vigilar, evaluar y analizar el cumplimiento de las seis condiciones establecidas para el mantenimiento de la tarifa.
- III. Auditar a los concesionarios, permisionarios y operadores del transporte público respecto del cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y operativas como prestadores del servicio.
- IV. Solicitar información, documentación técnica, informes y comparecencias a autoridades estatales, municipales y a los prestadores del servicio de transporte público.
- V. Realizar, al sexto mes contado a partir de la aprobación del presente acuerdo, un análisis integral de todas las rutas que integran el sistema de transporte público en el Estado.
- VI. Emitir un dictamen técnico y concluyente, en el que se determine si se cumplieron en su totalidad las seis condiciones de mejora del servicio para mantener la tarifa de 14 pesos, o si procede su reducción a 9.50 pesos.
- VII. Formular recomendaciones y conclusiones que permitan mejorar la calidad del servicio de transporte público en beneficio de las personas usuarias.

Por todo lo anterior, tengo a bien someter a consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Jalisco aprueba el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del transporte público en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. La Comisión Especial se integrará por una diputada o diputado de cada fracción parlamentaria representada en el Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO. La Comisión Especial contará con las siguientes atribuciones:

- I. Revisar y diagnosticar las condiciones actuales de la prestación del servicio de transporte público en el Estado de Jalisco.
- II. Coordinar acciones conjuntas con el Observatorio Ciudadano de Movilidad y Transporte Público del Estado de Jalisco para vigilar, evaluar y analizar el cumplimiento de las seis condiciones establecidas para el mantenimiento de la tarifa.
- III. Auditar a los concesionarios, permisionarios y operadores del transporte público respecto del cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y operativas como prestadores del servicio.
- IV. Solicitar información, documentación técnica, informes y comparecencias a autoridades estatales, municipales y a los prestadores del servicio de transporte público.

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

V. Realizar, al sexto mes contado a partir de la aprobación del presente acuerdo, un análisis integral de todas las rutas que integran el sistema de transporte público en el Estado.

VI. Emitir un dictamen técnico y concluyente, en el que se determine si se cumplieron en su totalidad las seis condiciones de mejora del servicio para mantener la tarifa de 14 pesos, o si procede su reducción a 9.50 pesos.

VII. Formular recomendaciones y conclusiones que permitan mejorar la calidad del servicio de transporte público en beneficio de las personas usuarias.

CUARTO. En caso de que del dictamen correspondiente se desprenda el incumplimiento de una o más de las condiciones para la mejora del servicio, el Congreso del Estado de Jalisco solicitará formalmente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Jesús Pablo Lemus Navarro, que decrete la disminución de la tarifa del transporte público, regresándola a su monto anterior de 9.50 pesos.

QUINTO. La Comisión Especial tendrá una vigencia temporal, iniciando a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluyendo sus funciones en el mes de diciembre del año 2026.

SEXTO. - La Comisión Especial deberá presentar al Pleno del Congreso del Estado, al sexto mes contado a partir de la aprobación del presente acuerdo, el dictamen concluyente previsto en el apartado de atribuciones.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para los efectos legales conducentes.

GUADALAJARA, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Dip. Claudia Murguía Torres

Dip. Isaías Cortés Berumen

Dip. Julio César Hurtado Luna

Dip. César Octavio Madrigal Díaz

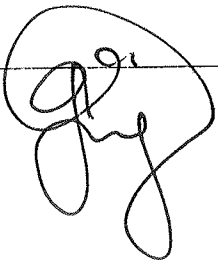
Dip. Marco Tulio Moya Díaz


Iniciativa de Acuerdo Legislativo, que crea la Comisión Especial de carácter temporal para vigilar la mejora del servicio del Transporte Público en el estado de Jalisco.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
CIUDADANOS DIPUTADOS**

Los que suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN todos de la LXIV legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco 275, 277 y 278 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco se propone modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el número 3.6 de la sesión extraordinaria número 61

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDO. La Comisión Especial se integrará por una diputada o diputado de cada fracción parlamentaria	SEGUNDO. La Comisión Especial se integrará por una diputada o diputado de cada grupo o representación parlamentaria representada en el Congreso del Estado de Jalisco, así como en su caso de los diputados sin partido que manifiesten su interés de integrar la Comisión.
Sin Correlativo	SÉPTIMO. - Las Presidencias de los Grupos Parlamentarios deberán remitir a la Junta de Coordinación Política a más tardar el 19 de enero del presente año su propuesta de integrante a fin de que se realice el proyecto de acuerdo de integración.

Aprobado 



LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN
PRESIDENTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



DIP. CLAUDIA MURGUÍA TORRES

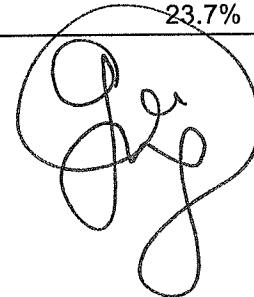
Informe de Reunión
Sesión Extraordinaria No,61 del 15 de Enero del 2026.

Detalles de Votos

Reunión:	Sesión Extraordinaria No,61 del 15 de Enero del 2026.
Nombre de Agenda:	noactiveagenda
Nombre de Voto:	Acuerdos Legislativos con Modificaciones 3.6 y 3.7.
Asunto de votos:	
Inicio de los votos:	15/01/2026 02:09:38 p. m.
Fin de votos:	15/01/2026 02:10:23 p. m.

Resultados de Votos Totales

Participantes:			
	Presentes	38	
	No han votado:	9	
Votos:			
	A favor	22	57.9%
	En contra	6	15.8%
	Abstención	1	2.6%
	No Votado	9	23.7%



Informe de Reunión
Sesión Extraordinaria No,61 del 15 de Enero del 2026.

Resultados de Votos Individuales

A favor

Leonardo Almaguer Castañeda	PT
Marta Estela Arizmendi Fombona	MORENA
Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez	HAGAMOS
Alejandro Barragán Sánchez	MORENA
Itzul Barrera Rodríguez	MORENA
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	HAGAMOS
María del Refugio Camarena Jáuregui	PRI
Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez	FUTURO
Mariana Casillas Guerrero	FUTURO
Isaías Cortés Berumen	PAN
Miguel De La Rosa Figueroa	MORENA
Alondra Getsemany Fausto De León	PRI
José Aurelio Fonseca Olivares	PRI
Martín Franco Cuevas	MORENA
Julio Cesar Hurtado Luna	PAN
Norma López Ramírez	MORENA
César Octavio Madrigal Díaz	PAN
Sergio Miguel Martín Castellanos	PT
Marco Tulio Moya Díaz	PAN
Claudia Murguía Torres	PAN
María Candelaria Ochoa Avalos	MORENA
Enrique Velázquez González	HAGAMOS

En contra

Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez	MC
Lourdes Celenia Contreras González	MC
Alejandra Margarita Giadans Valenzuela	MC
Ana Fernanda Hernández Sanmiguel	MC
Adriana Gabriela Medina Ortiz	MC
Montserrat Pérez Cisneros	MC

Abstención

Brenda Guadalupe Carrera García	PVEM
---------------------------------	------

No Votado

Alberto Alfaro García	MORENA
José Guadalupe Buenrostro Martínez	PVEM
Yussara Elizabeth Canales González	PVEM
Omar Enrique Cervantes Rivera	MC
Véronica Magdalena Jiménez Vázquez	MC
Mónica Paola Magaña Mendoza	MC
Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias	SIN PARTIDO
José Luis Tostado Bastidas	MC
Luis Octavio Vidrio Martínez	MC

